



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DE JUZGAR LAS PRUEBAS PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LISTA DE ESPERA DE LA BOLSA DE EMPLEO, EN LA ESPECIALIDAD DE "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

En San Javier, siendo las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, se constituye el Tribunal Calificador encargado de juzgar las pruebas para la creación de una nueva lista de espera de la Bolsa de Empleo, en la especialidad de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales

VOCALES: Dña. Huertas Gallego Ros, Jefa del Negociado de Urbanismo, Dña. Milagros Villaescusa García, Auxiliar de Medio Ambiente y Dña. Caridad Martínez Ayala, Auxiliar de Servicios Públicos.

En primer lugar, se procede a la rectificación de oficio de los errores observados por el Tribunal Calificador, por lo que respecta a la valoración de los méritos del aspirante D. Román Carpio Silvente, que ascienden a 23,10 puntos, según su hoja de autobarefacción presentada, y no a cero puntos, y de Dña. Juana Esther De la Casa Egea, que asciende a 24,35 puntos y no a 1,90 puntos como refleja el acta de la sesión de fecha 23 de noviembre de 2023.

Seguidamente, se procede a la preparación del ejercicio de la fase de oposición, consistente en contestar un cuestionario de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una solo de ellas la correcta, con la penalización que se indica para las respuestas erróneas, en un tiempo máximo de 30 minutos.

Es **anulada** la pregunta número 10 por ser idénticas dos de las tres posibles respuestas, siendo sustituida por la pregunta de reserva número 1.

Previo llamamiento de los aspirantes, se procede a la realización de la prueba, según el siguiente resultado, indicándose también ya el orden provisional de la bolsa con la suma de los puntos de la fase de méritos, **condicionado a la comprobación por el Tribunal de la justificación documental de los méritos alegados por las aspirantes, una vez transcurrido el plazo de un mes para la posible interposición de recurso.**

JOAQUÍN MARCELINO SAN NICOLÁS GRIÑAN (1 de 2)
Jefe Sección Asuntos Generales
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: 00c37a886973117d16e56719c0c03366

ANTONIO JESUS PEÑALVER GARCIA (2 de 2)
Jefe de Sección
Fecha Firma: 27/11/2023
HASH: c728302a662d59d4115f1d02088dc077





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

Es excluido el aspirante con DNI número 27.478.008-T pese a haber realizado al examen, ya que se comprueba que no figura en la lista de admitidos.

NOMBRE	MÉRITOS	TEST	TOTAL PUNTOS
URREA RUFETE CONCEPCIÓN	32	52	84
JARA PEDRO CONCEPCIÓN	25,73	57	82,73
GARCÍA RUÍZ Mª DEL ROSARIO	34,16	47	81,16
BOTÍA ANDRÉS FRANCISCO	31,03	50	81,03
LINARES RIQUELME CAROLINA	27,58	53	80,58
GARCÍA DEL ÁGUILA CARMEN	36,16	44	80,16
PUJANTE CORBALÁN ANTONIO	30,67	49	79,67
MOYA NOGUERA CARMEN MARÍA	27,37	52	79,37
MARTÍNEZ GUZMÁN ANA	34,25	45	79,25
REBOLLO GUILLÉN PATRICIA	23,03	56	79,03
NOGUERA LECHUGA MANUELA	30,87	48	78,87
MARTOS MATEO ANTONIA	22,36	56	78,36
LÓPEZ ROSAS Mª DOLORES	25,28	52	77,28
CANO CAYUELA JAVIER	29,15	48	77,15
GARRIDO SANMARTÍN VIRGINIA	33	44	77
IVANOVA BOROZNIAK YULIYA	28,3	48	76,3
AGUILERA SANJUÁN ROCÍO	33	43	76
MAIQUEZ MOLINA ANTONIA	32,5	42	74,5
GÓMEZ ARMERO Mª DOLORES	22,47	52	74,47
INGLÉS ZAPATA NURIA	21,99	52	73,99
VIDAL GARCÍA PEDRO VALENTÍN	29,9	44	73,9
MARÍN DATORRE Mª CRISTINA	33,42	40	73,42
MARTÍNEZ CEBRIÁN ANTONIA	29,3	44	73,3
LUMERAS SÁNCHEZ NURIA	30,15	43	73,15
ALCANTUD CROS ELENA	25,05	48	73,05
NORTES MARTÍNEZ ENCARNACIÓN	20,84	52	72,84





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ESPÍN PINO NEREA	28,72	44	72,72
RÓDENAS PEÑA MIGUEL	23,57	49	72,57
GARCÍA GIMENO DOLORES	30	42	72
NICOLÁS MARTÍNEZ ENCARNACIÓN	40	32	72
ORTEGA MADRID ELENA	31,9	40	71,9
SÁNCHEZ VERA CARMEN MARÍA	35,9	36	71,9
CARRASCO CAVAS MARÍA	28,88	43	71,88
REGOJO ALMELA ANTONIO	31,13	40	71,13
TARDY NATHALIE HELENE	30,12	41	71,12
PÉREZ ARENAS ANA BELÉN	33	38	71
SALINAS GIL EMILIA	18,79	52	70,79
BERNAL ABENZA DOLORES MARÍA	26,63	44	70,63
GÓMEZ HURTADO ESTHER	31,58	39	70,58
EGEA MARTÍNEZ DOLORES	30,5	40	70,5
SOLER VICENTE M ^a CARMEN	26	44	70
GILAR ORTIZ EVA	19,75	50	69,75
HERNÁNDEZ CASTILLO ANTONIO	21,75	48	69,75
CLER SÁNCHEZ SUSANA	20,35	49	69,35
ESPARCIA SAEZ JOSÉ MIGUEL	33	36	69
FERNÁNDEZ CAMPA VAZQUEZ CONCEPCIÓN	40	29	69
TERRY DIAZ PALOMA	21	48	69
MARTÍNEZ MENDOZA ANA MARÍA	29,75	39	68,75
JIMÉNEZ LÓPEZ NOEMÍ	22,65	46	68,65
DE LA CASA EGEA JUANA ESTHER	24,35	44	68,35
DÍAZ PAREDES MARÍA FUENSANTA	31,25	37	68,25
JUAREZ BAZÁN JOSÉ ALFREDO	28,15	40	68,15
GÓMEZ MARÍN LAURA	23,95	44	67,95
INGLÉS ALCARAZ ANA CRISTINA	15,65	52	67,65
GARCÍA-CARREÑO PLAZAS PALOMA	26,47	41	67,47
MURCIA MARTÍNEZ ÁNGEL	31,25	36	67,25
VAZQUEZ MARÍN MARÍA DEL CARMEN	24,05	43	67,05
DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA BELÉN	23,72	43	66,72
BAREA SANMARTÍN JUANA MARÍA	16,6	50	66,6





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SEDANO PUIG ENRIQUE	21,39	45	66,39
PARRA LAX RAQUEL	18,3	48	66,3
GALINDO ESCUDERO CARMEN	23,25	43	66,25
MADRID JUAREZ DOLORES	22,25	44	66,25
RÓDENAS LÓPEZ MARÍA ANA	21,75	44	65,75
NOALES CALURANO MARÍA ÁNGELES	27,68	38	65,68
MONTOYA GARCÍA JUANA MARÍA	28,52	37	65,52
GIL CEREZUELA FLORENTINA	28,35	37	65,35
GUILLÉN RUÍZ MARÍA BELÉN	25,25	40	65,25
GÓMEZ VERA RAQUEL	19,63	45	64,63
SEMPERE MATEU NATALIA VICENTA	20,25	44	64,25
ENCARNACIÓN MARTÍNEZ JOSÉ	40	24	64
GÓMEZ MARTÍNEZ VERÓNICA	23,7	40	63,7
NAVARRO MORA MARÍA CARMEN	25,6	38	63,6
GUIRAO ESPAÑA MARÍA DEL PILAR	19,55	44	63,55
BAEZA GARCÍA MARÍA DOLORES	18	45	63
NOVA AMURRIO MARGARITA	17,55	45	62,55
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	30,3	32	62,3
MARTÍNEZ RAMÍREZ ÁNGELES	22,29	40	62,29
CARPIO SILVENTE ROMÁN	23,1	39	62,1
FLORES PARODI MACARENA	15	47	62
PÉREZ RÍOS VIRGINIA	12,85	49	61,85
SERRANO GARCÍA VICENTE	18,76	43	61,76
GARCÍA MERINO CAROLINA	21,7	40	61,7
ESPARZA ALEDO LAURA	9,25	52	61,25
SÁNCHEZ ROSA ANA ISABEL	21	40	61
SANCHEZ NUÑO SANDRA	19,66	41	60,66
ROSIQUE RABAL CEFERINA	14,25	46	60,25
TIRADO VALERO TRINIDAD	31,25	29	60,25
FLORES PARODI MARÍA INMACULADA	15	45	60
MARTÍNEZ GARCÍA CARLOS	23	37	60
ORTUÑO GALLEGO LORETO	33	27	60
MARÍN MARTÍNEZ CRISTINA ISABEL	26	33	59
HELLÍN GARCÍA MARÍA JOSÉ	18,97	40	58,97





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

PEÑARANDA MONTEAGUDO ALBERTO	20,92	38	58,92
SÁNCHEZ LEÓN GINESA	22,72	36	58,72
DE LUIS RODRÍGUEZ PAULA	22,48	36	58,48
SANTOS FAJARDO ADELAIDA	24,43	34	58,43
RAMÍREZ SÁNCHEZ CRISTINA	19,25	39	58,25
RODRIGUES PITA FERNANDA CAROLINA	18,2	40	58,2
PORRAS SÁNCHEZ MARÍA VICTÓRIA	34	24	58
PEDREÑO APARICIO PEDRO	13,25	44	57,25
SÁNCHEZ PEÑALVER ISABEL	18,09	38	56,09
HURTADO CÁRCELES EVA MARÍA	15,05	41	56,05
CAMPILLO EGEA MARÍA JESÚS	40	16	56
ARNAU LÓPEZ MANUEL	18,89	37	55,89
PINEDA MARTÍNEZ NURIA	12,85	43	55,85
MOLINA RUÍZ MONTSERRAT	12,78	43	55,78
ALEGRÍA MARTÍNEZ CRISTINA	2,3	53	55,3
VICENTE PACHECO MARÍA JOSÉ	10,29	45	55,29
KONSTANTINOVA KORNILOVA EKATERINA	10,15	45	55,15
MARTÍNEZ GARCÍA MARÍA DOLORES	17,85	37	54,85
JIMÉNEZ MECA PABLO	6,6	48	54,6
VANULS GRID MAGALI MARÍA	13,41	41	54,41
GÓMEZ BUITRAGO Mª PURIFICACIÓN	6,4	48	54,4
MULERO CALVO MARÍA ROCÍO	10,35	44	54,35
LOSADA DEL OLMO MIRIAM	18,11	36	54,11
GÓMEZ PAGÁN ESTER	11,05	43	54,05
MARÍN LORENTE BEATRIZ	27,02	27	54,02
ESCUDERO CASTEJÓN DOLORES	33	21	54
SARAVIA LÓPEZ INMACULADA CONCEPCIÓN	8,73	45	53,73
HEREDIA BAÑO CAROLINA	4,9	48	52,9
IZQUIERDO MADROÑAL SARAY	11,6	41	52,6
COTES SÁNCHEZ CARLOS	10,95	41	51,95
FERNÁNDEZ-MONTES REINO HUGO	7,84	44	51,84
SORIANO YAGO ISABEL	23,45	28	51,45
BLAYA BUENDÍA RUBÉN	3,32	48	51,32





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ORTS ANDREU ENCARNACIÓN	18,11	33	51,11
DE LA CASA EGEA MARÍA DEL MAR	5	46	51
MARÍN MÁS ADA MARÍA	8,83	42	50,83
GÓMEZ SÁNCHEZ JOAQUÍN MANUEL	20,38	30	50,38
MARTÍNEZ FREIRE MARÍA DEL MAR	15,3	35	50,3
IBEAS IBAÑEZ MARÍA	32,98	17	49,98
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ MARÍA ESTER	22,8	27	49,8
MORENO GIMÉNEZ CARLOS	16,35	33	49,35
SAEZ BLAYA ISABEL MARÍA	9,33	40	49,33
SILVESTRE HERNÁNDEZ ADORACIÓN	25,3	24	49,3
MUÑOZ LOZANO PASCUAL FELIPE	10,14	39	49,14
SOTO MARÍN ROSANA	18	31	49
LÓPEZ GARCÍA JOSÉ LUIS	9,94	39	48,94
CONESA MUÑOZ MARÍA EUGENIA	8,93	40	48,93
ARNAU LÓPEZ DOLORES	10,29	38	48,29
RUEDA GARCÍA ANTONIA	1,25	47	48,25
GARCÍA RABADÁN CRISTINA	4,03	44	48,03
HERNÁNDEZ PEDREÑO MIGUEL ÁNGEL	0	48	48
VERA GARCÍA FERNANDO	7	41	48
LIARTE SOTO IGNACIA MARÍA	7,65	40	47,65
BARCELÓ MARTÍNEZ JORGE	3,35	44	47,35
SAEZ MARCO MIRIAM	9,35	38	47,35
ARAGÓN MORENO ROCÍO	11,3	36	47,3
GARCÍA ROBLES FRANCISCO	18,25	29	47,25
PEINADO GARCÍA MARÍA ISABEL	10,35	36	46,35
ANDREO COSTA JUANA	5,28	41	46,28
GARRIGÓS HERNÁNDEZ JESÚS	10,25	36	46,25
ROS GARCÍA CARMEN	10	36	46
ÁLVAREZ ÁLVAREZ MARIO	6,98	39	45,98
MARTÍN NOVILLO MERCEDES	37,87	8	45,87
CERÓN SILVA ALMUDENA	11,8	34	45,8
VIDAL SAURA MARINA	7,7	38	45,7
SAEZ LORCA ARIANA	10,51	35	45,51
SÁNCHEZ GONZÁLEZ MARÍA JOSÉ	3,5	42	45,5





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

MARTÍNEZ ALCARAZ ROSARIO MARÍA	16,4	29	45,4
PÉREZ BAÑOS MARÍA JOSEFA	14,95	30	44,95
BRAVO ORTEGA ESTER	16,9	28	44,9
PÉREZ GARCÍA SONIA	8,9	36	44,9
ALCAINA ORTEGA JOSÉ	1,85	43	44,85
MESEGUER MARTÍNEZ SONIA	21,8	23	44,8
VALERO HERNÁNDEZ MARÍA	14,68	30	44,68
SEGADO ROCA BIBIANO	9,55	35	44,55
MOROTE CERVANTES NURIA	5,3	39	44,3
GONZÁLEZ PANDO ISAAC	9,29	35	44,29
GALINDO MARTÍNEZ DANIEL	7,2	37	44,2
RODRÍGUEZ LOZANO CONSOLACIÓN	20,18	24	44,18
JIMÉNEZ ALARCÓN YAIZA	15,08	29	44,08
SALVADOR MENDIETA ANA MARÍA	0,9	43	43,9
MARTÍNEZ GALVEZ MARTA	6,35	37	43,35
FRAGA MULITERNO MARÍA AGUSTINA	2,25	41	43,25
CANO SÁNCHEZ DOLORES	1,1	42	43,1
MÉNDEZ TERUEL JOSEFA MARÍA	11	32	43
JOVER MARTÍNEZ MARÍA DOLORES	7,65	35	42,65
GUILLÉN RUIZ JUAN ANTONIO	22,51	20	42,51
VIDAL GALLARDO MARÍA	10,5	32	42,5
FERNÁNDEZ MOROSO MARÍA ARANZAZU	26,17	16	42,17
PÉREZ LÓPEZ NURIA	6	36	42
GUERRERO MARTÍNEZ ENCARNACIÓN MARÍA	25,95	16	41,95
MARTÍNEZ ROS MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	16,85	25	41,85
ESPI DE MAYA VICTORIA	12,73	29	41,73
INIESTA BAÑOS DOLORES	25,55	16	41,55
LÓPEZ SOLANO JOSEFA	12,53	29	41,53
MESAS BLAZQUEZ ANA BELÉN	26,49	15	41,49
GARCÍA ALBALADEJO DOLORES	13,25	28	41,25
GARRIDO SÁNCHEZ ANA ISABEL	5,2	36	41,2
MONTESINOS MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN	8,4	32	40,4





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CRISTINA	10,3	30	40,3
ESPÍ DE MAYA ISABEL	12,84	27	39,84
COY BELMAR ISIDRO JOSÉ	15,51	24	39,51
REBOLLO GUILLÉN MARÍA DEL CARMEN	21,48	18	39,48
MARTÍNEZ MEROÑO MARÍA LUISA	4,25	35	39,25
PÉREZ VERDAGUER DÉBORA	23,25	16	39,25
MARTÍN BAÑOS JOSÉ CARLOS	11,61	27	38,61
CRUZ RUÍZ NURIA	8,39	30	38,39
FALGAS SÁNCHEZ MARÍA	16,38	22	38,38
PARAPAR FERNÁNDEZ YOLANDA	17,3	21	38,3
HERNÁNDEZ GONZALEZ MARÍA DOLORES	10,25	28	38,25
ALARCÓN CUELLO JUANA	20	18	38
MERCADER MELLINAS MARÍA CARMEN	6,81	31	37,81
MUÑOZ ALACID LAURA	4,65	33	37,65
SORIANO MARÍN ROSALÍA	21,35	16	37,35
CAMPUZANO GALVEZ MARÍA DE LA CRUZ	3,9	33	36,9
GALLEGO MORENO GEMA	32,4	4	36,4
CERDÁN RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN	3	33	36
GÓMEZ PÉREZ JOSÉ MANUEL	20	16	36
RUÍZ OCHOA ISABEL	9,14	25	34,14
MARTÍNEZ NAVARRO MARÍA CARMEN	5,05	29	34,05
GÓMEZ VÁZQUEZ MARÍA ASUNCIÓN	18	16	34
GÓMEZ MARTÍNEZ EVA MARÍA	10,77	23	33,77
MONTESINOS MUÑOZ MARINA	5,3	28	33,3
HABCHICH DIDOUN SARA	4,25	29	33,25
CHURRUARÍN BENGEOA SABRINA	4,2	29	33,2
ESPINOSA VIDAL MARÍA LAURA	5,2	28	33,2
PALAO BURILLO REBECA	15,95	16	31,95
CÁNOVAS CAPAZ MARÍA CONCEPCIÓN	9	22	31
MUÑOZ MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	0	31	31
FERNÁNDEZ VIVANCOS ROCÍO	6,93	24	30,93
ALEGRÍA ESPINOSA AMALIA	20,63	10	30,63





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

UBIERNA CÁNOVAS MARÍA TERESA	16,6	14	30,6
SEGURA RUBIO ROCÍO DEL CARMEN	2,15	28	30,15
RIVERA EGEA ANA BELÉN	22,03	8	30,03
ARENAS ALARCÓN CRISTINA	4,45	25	29,45
SÁNCHEZ GARCÍA LAURA MARÍA	1,25	28	29,25
BOLARÍN FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	4,25	24	28,25
PATIÑO BARRANCO NOELIA	6,92	21	27,92
EGEA PELEGRÍN CRISTINA	7,55	20	27,55
SÁNCHEZ LÓPEZ JUAN DE DIOS	5,5	22	27,5
SÁNCHEZ TORREGROSA DAVINIA	20,35	6	26,35
MERCADER SÁNCHEZ LAURA	3	23	26
BUENO MARTÍNEZ CRISTINA	6,1	18	24,1
MARTÍNEZ MONTESINOS MARÍA CRUZ	11,35	12	23,35
GARCERÁN MUNUERA MARÍA SOLEDAD	9,19	14	23,19
PÉREZ MASÍA CARLOS	14,08	9	23,08
TOMÁS AZNAR CARLOS	3	20	23
MORENO GARCÍA ÁNGELA	14,45	8	22,45
LORENTE PERELLÓ MARÍA DOLORES	4,1	18	22,1
ALBALADEJO JIMÉNEZ MARÍA ELENA	0	22	22
PÉREZ MÉNDEZ ISABEL MARÍA	10,51	11	21,51
VERA ROCA MARIA PILAR	0	21	21
PICHIERRI MICHELE	8,85	12	20,85
JIMÉNEZ PÉREZ LIDIA	4,13	16	20,13
ROBLES MORAL JAIME	6	13	19
SÁNCHEZ CONESA MARÍA MAGDALENA	13,25	5	18,25
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA	1,85	16	17,85
ALCARAZ IZQUIERDO INMACULADA	13,38	4	17,38
BARQUERO ABAD ESTHER MARÍA	15,81	1	16,81
GARCÍA MERINO EVA MARÍA	11,1	5	16,1
MARTÍNEZ PÉREZ FRANCISCO JAVIER	0	12	12
SAEZ MARCO NURIA	7,6	4	11,6
MONTES BERNABÉ TAMARA	9,7	1	10,7
GIMÉNEZ CERVANTES ALICIA	8,05	1	9,05
MEHDI MOUSSAQUI FATIHA	6	0	6





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

YEPEZ IBARRA DANNIS FERNANDA	1,25	4	5,25
JUMILLA MONTESINOS NICOLÁS	3,43	0	3,43
RAMÓN GUILLAMÓN LORENA	0,38	3	3,38
MARÍN GARCÍA JOSÉ	2,4	0	2,4

Se comunica a todos los aspirantes que frente a todos los acuerdos y resoluciones del Tribunal Calificador y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde la publicación de esta acta en la página WEB del Ayuntamiento de San Javier.

Asimismo, se comunica a los aspirantes que durante el plazo de un mes desde la publicación de este acta, podrán aportar los documentos acreditativos de los meritos alegados en la instancia y autobareados, a fin de que por el Tribunal Calificador se proceda a su debida comprobación. De no aportar documentación en el referido plazo, se presumirá que los aspirantes se remiten a la que hubieran presentado, en su caso, junto con la solicitud de participación en las pruebas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, dándola por concluida a las 21:00 horas del día indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta, que firman todos los miembros de la Comisión ante mí, el Secretario, que doy fe de lo actuado.

EL PRESIDENTE
SECRETARIO

EL

Antonio J. Peñalver García
Nicolás Griñán

Joaquín San





**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
CÓDIGO B 217.**

FECHA: 24 de noviembre de 2023

PLANTILLA DE EXAMEN. Fase oposición. Ejercicio único (30 minutos).

Información general:

Puntuación total máxima del ejercicio: 60 puntos.

Las respuestas correctas sumarán a razón de 3 puntos por cada respuesta correcta.

Las respuestas erróneas restarán a razón de 1 punto por cada respuesta incorrecta.

Las respuestas en blanco ni suman ni restan.

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

1ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. e, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad de dictar Bandos le corresponde a ...

El Alcalde	A
La Junta de Gobierno Local	B
El Pleno de la Corporación	C

2ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. d, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad de aprobar ordenanzas le corresponde a ...

El Alcalde	A
La Junta de Gobierno Local	B
El Pleno de la Corporación	C

3ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. d, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad de aprobar reglamentos orgánicos le corresponde a ...

El Alcalde	A
La Junta de Gobierno Local	B
El Pleno de la Corporación	C

4ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una supuesta ordenanza fiscal del Ayuntamiento de San Javier, comenzará a aplicarse...

El mismo momento de su publicación definitiva en el boletín oficial de la Región de Murcia	A
Al mes siguiente de su publicación definitiva en el boletín oficial de la Región de Murcia	B
El mismo momento de su publicación definitiva en el boletín oficial de la Región de Murcia, salvo que en las mismas se diga otra cosa	C

5ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del texto refundido de la Ley del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, las clases de personal son...	
Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal directivo, personal laboral y personal eventual	A
Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral y personal eventual	B
Funcionarios de carrera, personal directivo, personal laboral y personal eventual	C

6ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del texto refundido de la Ley del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se considera personal eventual a ...	
El personal contratado temporal	A
El personal de confianza	B
El personal directivo	C

7ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece que los actos deberán ser motivados ...	
Que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa. Artículo 35 h	A
Que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa. Artículo 36 h	B
Que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales, así como los que deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa. Artículo 35 i	C

8ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en referencia a la notificación ...	
En su artículo 42.2 "Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido."	A
En su artículo 43.1 "Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido."	B
En su artículo 43.4 "Los interesados podrán acceder a las notificaciones desde el Punto de Acceso General electrónico de la Administración, que funcionará como un portal de acceso"	C

9ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en referencia a la publicación y conforme a lo dispuesto en el artículo 45	
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42, de la antecitada Ley, la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria deba practicarse en tablón de anuncios o edictos, se entenderá cumplida por su publicación en el Diario oficial correspondiente	A
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43, de la antecitada Ley, la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria deba practicarse en tablón de anuncios o edictos, se entenderá cumplida por su publicación en el Diario oficial correspondiente	B
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44, de la antecitada Ley, la publicación de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria deba practicarse en tablón de anuncios o edictos, se entenderá cumplida por su publicación en el Diario oficial correspondiente	C

10ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con la eficacia de los actos administrativos que...	
Son nulas las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición re-	A

glamentaria, así como aquellas que incurran en alguna de las causas recogidas en el artículo 47, de la antecitada Ley.	
Son anulables las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria, así como aquellas que incurran en alguna de las causas recogidas en el artículo 47, de la antecitada Ley.	B
Son nulas las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria, así como aquellas que incurran en alguna de las causas recogidas en el artículo 47, de la antecitada Ley.	C

11ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con la conversión de actos viciados de los actos administrativo regulado en el artículo 50, que ...	
Los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan los elementos esenciales de otro distinto producirán los efectos de éste	A
Los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan los elementos constitutivos de otro distinto producirán los efectos de éste	B
Los actos nulos o anulables que, sin embargo, contengan los elementos declarativos de otro distinto producirán los efectos de éste	C

12ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en su artículo 52, y en relación con la convalidación de los actos administrativos...	
La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan	A
La Administración deberá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan	B
La Administración podrá convalidar los actos nulos, subsanando los vicios de que adolezcan	C

13ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con las fases del procedimiento administrativo...	
Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia, conforme al artículo 56 de la antecitada Ley.	A
Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia, conforme al artículo 57 de la antecitada Ley.	B
Los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia, conforme al artículo 58 de la antecitada Ley.	C

14ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con las fases del procedimiento administrativo...	
Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos	A
Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano sancionador y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará a órganos distintos	B
Los procedimientos de naturaleza sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano competente y establecerán la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, que se encomendará al mismo órgano	C

15ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con la fase de práctica de prueba en la instrucción del procedimiento administrativo (Artículo 78) ...	
---	--

En la notificación se consignará el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba, con la advertencia, en su caso, de que el interesado puede nombrar técnicos para que le asistan	A
En la notificación se consignará el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba, con la advertencia, en su caso, de que el interesado puede nombrar testigos para que le asistan	B
En la notificación se consignará el lugar, fecha y hora, previa consulta con el interesado, en que se practicará la prueba, con la advertencia, en su caso, de que el interesado puede nombrar técnicos para que le asistan	C

16ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con los recursos administrativos, el plazo para presentar recurso de alzada es de...	
Veinte días hábiles, en cualquier caso	A
Un mes, si el acto fuera expreso	B
Según lo dispuesto en el artículo 125 de la antecitada Ley	C

17ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con los recursos administrativos, el plazo para presentar recurso de reposición es de...	
Veinte días hábiles, en cualquier caso	A
Un mes, si el acto fuera expreso	B
Según lo dispuesto en el artículo 125 de la antecitada Ley	C

18ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se establece, en relación con los recursos administrativos, el plazo para presentar recurso extraordinario de revisión es de...	
Veinte días hábiles, en cualquier caso	A
Un mes, si el acto fuera expreso	B
Según lo dispuesto en el artículo 125 de la antecitada Ley	C

19ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el funcionamiento electrónico y según lo dispuesto en el artículo 38 ...	
La sede electrónica es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias	A
La sede electrónica es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través del correo electrónico, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias	B
La sede electrónica es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público y privado con competencias autorizadas en el ejercicio de actos públicos	C

20ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el funcionamiento electrónico, el artículo ... se entiende por portal de internet el punto de acceso electrónico cuya titularidad corresponda a una Administración Pública, organismo público o entidad de Derecho Público que permite el acceso a través de internet a la información publicada y, en su caso, a la sede electrónica correspondiente.	
39	A
40	B
41	C

PREGUNTAS RESERVA:

R1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación a la iniciación del procedimiento...	
Se entiende por orden superior, la emitida por el órgano administrativo superior jerárquico	A

del competente para la finalización del procedimiento	
Se entiende por orden superior, la emitida por un órgano administrativo superior jerárquico del competente para la iniciación del procedimiento	B
Se entiende por orden superior, la emitida por un órgano administrativo superior jerárquico al que tramita el expediente	C

R2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,	
La publicación de los actos se realizará en el boletín oficial del Estado, siempre.	A
La publicación de los actos se realizará en el boletín oficial del Estado y, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar en el diario oficial que corresponda	B
La publicación de los actos se realizará en el diario oficial que corresponda, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar	C

R3 Las disposiciones acordadas por las Corporaciones locales para regir con carácter general revestirán la forma de ...	
Ordenanza o Reglamento.	A
Convenio	B
Acuerdo	C

FIRMA:

